

Quito, Marzo 31 del 2020

Señores

**ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
LAOF S.A**

Presente. -

De mis consideraciones:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la CIA LAOF S.A presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2019.

1.- RESULTADOS ECONÓMICOS

Según se desprende del Estado de Pérdidas y Ganancias, las ventas de US\$ 420.557 crecieron en 4.72% en relación al año 2018, crecimiento que refleja el desafío comercial que la Empresa debe afrontar debido al apareamiento de competencia y los cambios tecnológicos en el servicio, dando como resultado un mercado más exigente y volátil, a la vez que la globalización permite a nuestros clientes más oportunidades de oferta. La utilidad después de impuestos e US\$ 1.474.27, se redujo en un 77.00%, debido principalmente al incremento en los gastos de ventas.

2.- RECOMENDACIONES

- Se requiere mejorar el área comercial con objeto de aprovechar la capacidad instalada e incrementar su posicionamiento en el mercado.
- Se deben elaborar planes y presupuestos: comerciales así como financieros y de producción, mismos que permitirán establecer objetivos de mejora y al finalizar el año, poder realizar análisis comparativos con los resultados alcanzados.
- Ampliar la gama de productos con objeto de mejorar las ventas.

3.- CONTABILIDAD

1.- Cabe mencionar que los libros y registros contables se mantienen conforme a los Principios y Normas establecidos por los organismos de Control. La empresa se encuentra capacitando al personal en la aplicación de los NIIFs. Para el año 2019 se ha implementado y se han aplicado a los balances lo establecido por la Superintendencia en cuanto a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de LAOF al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados

financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en esta revisión.

3.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considerando que la presente revisión provee una base razonable para emitir una opinión.

4.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de LAOF S.A al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF

5.- Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Adicionalmente, basado en los informes de los asesores externos y de la administración, efectué una evaluación de la estructura de control interno de la Compañía.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2019.

8. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,



COMISARIO

C.I.1719232447